



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 03 NOV. 2016

Decreto N° 4354 /
Vistos:


1. Lo señalado en el Decreto N°3557 de fecha 09 de septiembre del año 2016, que Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) NILZA PAULINA MARDONES GONZALEZ RUT N° 16.733.387-7
2. Memo N° 442 de fecha 14 de septiembre 2016 SECPLA.-
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013; que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

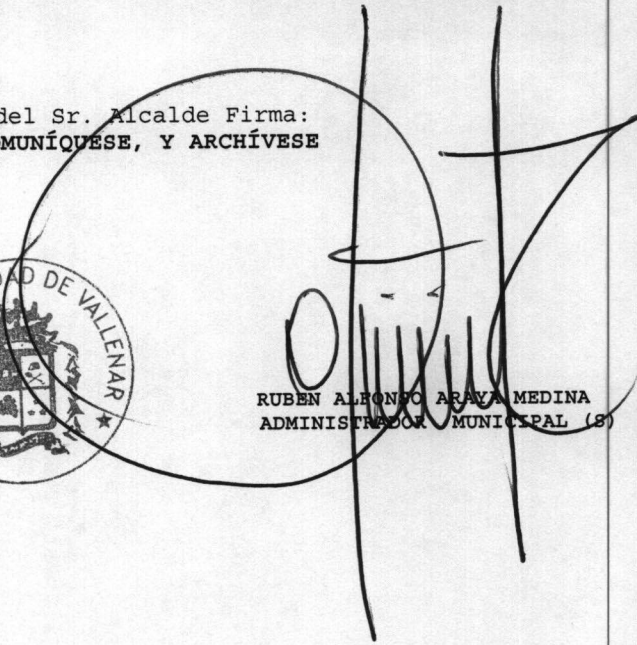
Apruébese la Modificación del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) NILZA PAULINA MARDONES GONZALEZ RUT N° 16.733.387-7, debiéndose señalar que tendrá derecho a Viatico cuando por razones de sus funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilado al grado 18° EMS, con fondos municipales a la cuenta 215.21.04.004 prestación de servicios comunitarios área de gestión 4.33.33 apoyo a la comunidad, a contar del 01 de octubre del año 2016 por el proyecto Minvu, PRB Barrio Unión Castilla y León.

SE DICTA CON ESTA FECHA PARA REGULARIZAR TRAMITE NO EFECTUADO EN SU OPORTUNIDAD

Por orden del Sr. Alcalde Firma:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Archivo Oficina de Partes.
- RAAM/NEFR/PALT/HECP/krc.-